



Rafael Castillo, 29 de diciembre de 2022

**VISTO** el expediente Nº 270/22 "LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/2022: SERVICIO DE LAVADERO EXTERNO CON PROVISIÓN DE ROPA, ARMADO Y ESTERILIZACIÓN DE EQUIPOS DE QUIRÓFANO" iniciado por la Dirección de Administración y Operaciones a requerimiento de la solicitud presentada por la Intendencia; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública Nº 17/2022 convocada para seleccionar al proveedor que habrá de brindar el servicio de lavadero externo con provisión de ropa, armado y esterilización de equipos de quirófano del Hospital, desde el 1º de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, con redeterminación de precios cada seis (6) meses conforme artículo 15 del PBCP.

Que mediante **Acta Nº 182** de fecha 11 de noviembre de 2022 y **Resolución CA Nº 59/2022** se aprobó la selección del método Licitación Pública para contratar al proveedor del servicio requerido; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP); y el llamado a Licitación.

Que, según constancias de autos, se han cumplimentado las diferentes etapas del proceso de selección, habiéndose realizado el Acto de Apertura de Ofertas con fecha lunes 5 de diciembre de 2022, según consta a **fs. 48** de los actuados citados en el Visto; del cual surge la presentación de sobres por parte de 3 (tres) firmas: TEX CARE ARGENTINA S.A. a **fs. 49/156**; LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN Y NÉSTOR SILVIO PALERMO S.A. a **fs. 157/228**; y LAVADERO BANFIELD S.A. a **fs. 229/391**.

Que a fs. 398 el área requirente emite la opinión técnica de su competencia conforme art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones, expresando que "los oferentes Lavadero Banfield S.A. y Lavadero Berazategui S.A. ..., desde el punto de vista técnico se ajustan a los requerimientos solicitados. Al analizar en detalle las muestras presentadas por cada oferente, se observa: Lavadero Banfield S.A. cumple razonablemente con los requerimientos de cada prenda; Lavadero Berazategui S.A. cumple razonablemente con los requerimientos, a pesar de que no entregó la totalidad de las prendas solicitadas. La firma Tex Care Argentina S.A. no entregó muestras, por lo que no se puede evaluar técnicamente".

Que a fs. 399/401 obra el Dictamen de Preadjudicación.

Que a **fs. 405** obra solicitud de mejora de precios al oferente preadjudicado LAVADERO BANFIELD S.A. en los términos del art. 78 del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Que a **fs. 406/407** obra mejora de precio del 10% ofrecida por el oferente preadjudicado LAVADERO BANFIELD S.A., resultando en un importe mensual de \$ 2.007.000,00 (Pesos dos millones siete mil) y total para los primeros 6 (seis) meses de \$ 12.042.000,00 (Pesos doce millones cuarenta y dos mil).

Que a **fs. 409 y 409 vta.** obra dictamen Nº 295/22 de Asesoría Legal indicando que en el expediente citado en el Visto de la presente se encuentran debidamente cumplidos el procedimiento de selección de contratista y Licitación Pública establecidos en los Capítulos 4 a 9 del Reglamento de Compras y Contrataciones, no encontrando reparos de índole legal para que este Consejo resuelva la Licitación Pública en trato.

Que mediante **Acta Nº 189** de fecha 29 de diciembre de 2022 este Consejo de Administración resolvió adjudicar la Licitación Pública Nº 17/2022 "Servicio de Lavadero Externo con Provisión de Ropa, Armado y Esterilización de Equipos de Quirófano" del HDRF a la firma LAVADERO BANFIELD S.A.

Que, conforme art. 76° del Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF, corresponde a este Consejo emitir la presente a fin de resolver la adjudicación de la Licitación Pública utsupra referida.



POR ELLO:

## EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL SAMIC "DR. RENÉ FAVALORO"

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Desestimar la oferta presentada por la firma TEX CARE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-67612260-1) por no presentar las muestras según lo establecido en el punto 6 del PBCP.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar al oferente LAVADERO BANFIELD S.A. (CUIT 30-53763112-7), por un importe mensual de \$ 2.007.000,00 (Pesos dos millones siete mil) y total para los primeros 6 (seis) meses de \$ 12.042.000,00 (Pesos doce millones cuarenta y dos mil), con eventual redeterminación de precios para los meses posteriores conforme art. 15 del PBCP, el renglón 1 de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/2022 - SERVICIO DE LAVADERO EXTERNO CON PROVISIÓN DE ROPA, ARMADO Y ESTERILIZACIÓN DE EQUIPOS DE QUIRÓFANO del Hospital SAMIC Dr. René Favaloro, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por el plazo de 12 (doce) meses, desde el 1° de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3º: Notifiquese por Secretaría a Dirección Ejecutiva, Dirección de Administración y Operaciones, Intendencia y Asesoría Legal. Fecho, archívese.

RESOLUCIÓN CA 70/2022

Roberto Torres Consejero

Res. 1148/2020 Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

> Dr. Oscar J. Trotta Consejero Res. 3998/2022 Htal. Dr. René Favaloro SAMI Favaloro SAMIC

or. Daniel Fatur Consejero Dto. 2377/15 Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

Dr. Martin/G. Capria Consejero Res. 1148/2020 Htal. Dr. Rene Favaloro SAMIC

Dr. Alberto Riccio

Htal Dr.

sidente Consejo Res/1148/2020